INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3176 /15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 297.227, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de setiembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 397/2015, de fecha 17 de Setiembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Expediente Administrativo N° 492/2010 caratulado "TEODORO BRASELL Y OTROS - S/ OFERTA DE PROPIEDAD", y sus gloses y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortíz en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia el informe de evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 2091/2015, resultado del procedimiento de **Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2015 "Adquisición de Tierras – Distrito de San Pedro del Ycuamandyjú – Departamento de San Pedro" ID 297.227**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Que, en su parte conclusiva el comité textualmente expone: *"La oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles, el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que la oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220/2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:*

Item	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE.	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	Resto de Finca 172	5587 Hoy Matrícula N° C01/5380	Departamento de San Pedro, Distrito de San Pedro del Ycyamandyjú	859 hás 3.400 m² 6490cm²	Milciades Concepción Sosa Quiñonez y Otros Condóminos	10.400.000	8.937.136.675
			TOTALES				8.937.136.675

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman C.P. Osmar

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3176/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 297.227, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de setiembre de 2015.

Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y la Abog. María José Acuña, Asesor de Presidencia.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia N° 2091/2015, de fecha 30 de Junio de 2015.----------

Art. 2°.-Adjudicar la oferta presentada en el Expediente Administrativo N° 492/2010 caratulado "TEODORO BRASELL Y OTROS S/OFERTA DE PROPIEDAD" y glosas - condominio **"MILCIADES CONCEPCIÓN SOSA QUIÑONEZ Y OTROS" - con RUC N° 80080513-5 constituidos por los copropietarios; Milciades Concepción Sosa Quiñonez C.I. N° 337.441; Lida Rosa Sosa Quiñonez de Kagerl C.I. N° 355.314; Elida Sosa Acosta C.I. N° 334.616; Nélida Sosa Báez C.I. N° 371.891; María Aurelia Sosa Quiñonez C.I. N° 370.596; Graciela Saturnina Sosa Quiñonez C.I. N° 334.606; Ilda Sosa Acosta C.I. N° 334.609; Teodoro Brassel C.I. N° 634.830; José María Sosa Quiñonez C.I. N° 649.984; Dolores Carmona Vda. de Sosa C.I. N° 1.015 162; Anatalicia Sosa Báez C.I. N° 566.767; José Efraín Brassel Sosa C.I. N° 3.722.874; Derlis Daniel Brassel Sosa C.I. N° 1.201.635** la propiedad cuyo detalle es el siguiente:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3176/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 297.227, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de setiembre de 2015.

Item	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1	Resto de Finca 172	5587 Hoy Matrícula N° C01/5380	Departamento de San Pedro, Distrito de San Pedro del Ycuamandyjú	859 hás 3.400 m² 6490cm²	Milciades Concepción Sosa Quiñonez y Otros Condominios	10.400.000	8.937.136.675
TOTALES							8.937.136.675

El monto total de la oferta asciende a la suma de **Gs. 8.937.136.675.- (Guaraníes Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete Millones Ciento Treinta y Séis Mil Seiscientos Setenta y Cinco)** por la propiedad individualizada en la planilla cuya dimensión es de **859 Has. 3400 m², 6490 cm²**, el cual concuerda con la tasación oficial realizada por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, de conformidad al exordio de la presente resolución.---------

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **LIZ CACERES AGUILERA, con REG. 740,** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante el Escribano Público, y a la verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente suspendida a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.- ----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3176/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID 297.227, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de setiembre de 2015.

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de **Gs. 8.937.136.675.- (Guaraníes Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete Millones Ciento Treinta y Séis Mil Seiscientos Setenta y Cinco)** a favor de la firma **MILCIADES CONCEPCION SOSA QUIÑONEZ Y OTROS CONDOMINOS – RUC N° 80080513-5**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia.----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

ABOG. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

JPCN-INDERT-2015